

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

ACTA AUDIENCIA DE DESCARGOS
PRF-V-001072022-040

FECHA INICIACIÓN:

HORA: 09:00 A.M

D	M	A
21	12	2023

FECHA FINALIZACION:

HORA: 11:34 A.M

D	M	A
21	12	2023

ABOGADA COMISIONADA: María Fernanda Otalvaro

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO

Cuantía: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS (297.302.563 COP), Valor del detrimento patrimonial

PRESUNTOS RESPONSABLES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	ASISTIÓ		DIRECCIÓN-TEL
			Si	No	
CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15	NIT 901.241.256	Contratista		X	Dirección: Calle 2 sur numero 43 C 83, Medellín
JUAN DIEGO BLAIR LLORENS	C.C 70.126.654	Representante legal de Consorcio San Nicolas LP-15		x	Dirección: Calle 2 sur numero 43 C 83, Medellín
EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO	C.C 1.037.582.418 T.P 299.364 C.S.J	Apoderada de Consorcio San Nicolas LP-15 y del señor Juan Diego Blair Llorens	X		Dirección: Carrera 43 A numero 8 sur 15, Edificio Torre Oviedo, Oficina 503. Teléfono: 319 777 8119 Email: edwarorozco@moasesoriajuridica.com / marisol@marisolorozcoabogada.com
CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ	C.C 1.037.572.534	Subsecretaria de Contratación	X		Dirección: Alcaldía Municipal, Oficina de Contratación Teléfono: 323 398 5616 Email: cjaramilloa@rionegro.gov.co
DEIBER FREDY GARCES URREA	C.C 15.437.861	Subsecretario Financiero	X		Teléfono: 310 371 9256 Email: deibgarces@gmail.com
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO	C.C 15.439.280	Secretario de Desarrollo Territorial	X		Dirección: Carrera 49 numero 48-12, Antiguo Carulla Teléfono: 311 336 5752 Email: carlosagomezf@yahoo.es

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	ASISTIÓ		DIRECCIÓN-TEL
ANA MARÍA ECHEVERRI MONTOYA	C.C 39.451.827	Subsecretaria de Equipamiento		X	Email: amemll@hotmail.com
ANA MARÍA MEJÍA BERNAL	C.C 39.451.111	Secretaria de Desarrollo Territorial		X	Email: anamejiabernal@gmail.com
SANTIAGO MURILLO CABALLERO	C.C 1.000.869.239 T.P 411.700 C.S.J	Apoderada de las señoras Ana María Echeverri Montoya y Ana Maria Mejía Bernal	X		Dirección: Calle Sur numero 42-70, Edificio Forum, Oficina 1203 Teléfono: +57 (604) 444 9499 / +57 (301) 783 9748 Email: smurillo@arizaymarin.com / mrestrepo@arizaymarin.com / cariza@arizaymarin.com

VINCULACIÓN DE GARANTE (tercero civilmente responsable, Art. 44 de la Ley 610 de 2000)

NOMBRE	POLIZA	VIGENCIA	ASISTIÓ		DIRECCIÓN-TEL
ALEJANDRO GÓMEZ MARÍN C.C 1.037.659.502 y T.P 403.760 C.S.J Apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, NIT 860.002.184-6.	1002239	30/04/2019 hasta el 30/03/2020	Si	No	Dirección: Carrera 46 numero 52-36, Edificio Vicente Uribe Rendon, Oficina 507 Teléfono: 301 649 1553 / 301 777 9113 Email: arangojuancamilo@une.net.co
			X		
LUZ AMPARO RIASCOS ALOMIA C.C 1.061.705.397 y T.P 217.180 C.S.J Apoderada de ALLIANZ SEGUROS S.A, NIT 860.026.182	22669252	30/03/2020 hasta el 29/03/2021	X		Teléfono: 311 775 3792 Email: lriascos@gha.co.co

HECHO ÚNICO

1. La Contraloría Municipal de Rionegro, procedió a verificar las memorias de cálculo y cantidades de obra del acta de pago No 6 de septiembre 18 de 2019 donde se relaciona el cobro del 50% del ítem 20.1 correspondiente a la calibración de los diseños y el acta No 10 de marzo 17 de 2020 donde se relaciona el cobro del 50% restante del ítem 20.1 Calibración de los diseños, de lo anterior se concluye que efectivamente las actividades relacionadas en el cuadro que hace parte del hallazgo No 3 del informe de auditoría realizado por la Contraloría General de Antioquia, vigencia 2019, no son actividades de obra pública, sino de consultoría a las cuales se le debió aplicar el impuesto del IVA, en tal sentido se ratifica el hallazgo, en los mismos términos expresados por la Contraloría General de Antioquia.

Por otro lado, al revisar la propuesta económica presentada por parte del proponente CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15 se encuentra que en el AU tiene incluido en el valor de los impuestos correspondientes a la retención del ICA, inobservando lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículos 10 y 102. Al



CO23/00000169



respecto se hace necesario precisar lo siguiente: Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 "ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL".

Art. 115. Deducción de impuestos pagados.

** -Modificado- Es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos de industria y comercio, avisos, tableros y predial, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente. La deducción de que trata el presente artículo en ningún caso podrá tratarse simultáneamente como costo y gasto de la respectiva empresa.*

En consecuencia, el ente territorial debió haber descontado del cálculo de la Administración y la Utilidad AU la retención del ICA como se discrimina en las siguientes tablas¹:

TABLA 95
TABLA UNO (1) COMPARATIVA DEL CÁLCULO DEL AU PRESENTADO POR EL CONTRATISTA VS A.U CORREGIDO.²

PROPUESTA						CORRECCION	
DESCRIPCION	CANT	MESES	VALOR	VALOR PARCIAL	%	%	VALOR PARCIAL
IMPUESTOS							
ICA					1,04	0	
TOTAL, GASTOS ADMINISTRACION				5.653.846.154			5.418.646.155

Fuente: Contrato N° 006 – 007 – 2019.
Elaboró: Equipo Auditor.

TABLA 96
TABLA DOS (2) COMPARATIVA DEL CÁLCULO DEL AU PRESENTADO POR EL CONTRATISTA VS A.U CORREGIDO DE ACUERDO CON LO EXPUESTO CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO

VALOR PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15				VALOR CORREGIDO DE ACUERDO CON LO EXPUESTO		DIFERENCIA
5.	Costo Directo	22.615.384.616		22.615.384.616		0
Descripción		%	Valor	%	Valor	
B.	FACTOR DE ADMINISTRACIÓN	8,13%	1.838.630.769,00	8,13%	1.838.630.769,00	0
IMPUESTOS						
ICA		1,04%	235.200.000		0,00	235.200.000
FIC		0,02%	4.523.077	0,02%	4.523.077	0
Cuatro por mil		0,20%	45.230.769	0,20%	45.230.769	0
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor		3,90%	882.000.000	3,90%	882.000.000	0
Estampilla U de A		0,78%	176.400.000	0,78%	176.400.000	0
Estampilla Politécnico JIC		0,78%	176.400.000	0,78%	176.400.000	0
Estampilla Procultura		1,30%	294.000.000	1,30%	294.000.000	0
Estampilla Pro-Hospital		1,30%	294.000.000	1,30%	294.000.000	0
Contribución Especial		6,50%	1.470.000.000	6,50%	1.470.000.000	0
PÓLIZA						

¹ (* Tabla uno (1) Evidencia auditoria de la contraloría general de Antioquia, * Tabla 96 tabla dos (2) comparativa del cálculo del A.U presentado por el contratista vs A.U corregido de acuerdo con lo expuesto Contraloría Municipal de Rionegro)

² Este hecho genera un presunto detrimento patrimonial, violando el Artículo 6 de la Ley 610 de agosto 15 de 2000, por un valor de \$235.200.000 y en concordancia con el Artículo 118 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011.

Póliza de cumplimiento	0,24%	54.276.923	0,24%	54.276.923	0
Póliza de buen manejo de anticipo	0,14%	31.661.538	0,14%	31.661.538	0
Póliza de salarios prestacionales	0,02%	4.523.078	0,02%	4.523.078	0
Póliza de estabilidad de la obra	0,46%	104.030.769	0,46%	104.030.769	0
Póliza de responsabilidad civil	0,19%	42.969.231	0,19%	42.969.231	0
C TOTAL, POLIZAS E IMPUESTOS	16,87%	3.815.215.385,00	15,83%	3.580.015.385	235.200.000
D TOTAL FACTOR DE ADMINISTRACION (B + C)	25%	5.653.846.154	23,96%	5.418.646.154	235.200.000
E FACTOR DE IMPREVISTOS	0%	0,00	0%	0,00	0
F FACTOR DE UTILIDAD	5%	1.130.769.231,0	5%	1.130.769.231	0
TOTAL, AU ADMINISTRACION Y UTILIDAD	30%	6.784.615.385	28,96%	6.549.415.385	235.200.000
VALOR CONTRATO (Costo Directo + B + C + F)		29.400.000.001		29.164.800.001	235.200.000
DIFERENCIA					235.200.000

Fuente: Contrato N° 006 – 007 – 2019.

Elaboró: Equipo Auditor.

En la vigencia 2019 y 2020 la Administración del municipio de Rionegro, ha realizado los siguientes pagos al contrato inicial y sus adiciones con los números de egreso y órdenes de pago.

TABLA 97
PAGOS CONSORCIO SAN NICOLÁS LP-15

No. orden de pago 2019 - 2020	Egreso 2019 - 2020				Valor del contrato - adiciones
	No. Egreso	Fecha	Estado	Valor bruto	
2019-2271	2019-02497	11/06/2019	PAGADO	4.410.000.000	29.400.000.001
2019-2112	2019-02505	12/06/2019	PAGADO	481.905.649	
2019-2594	2019-03079	15/07/2019	PAGADO	704.989.343	
2019-3335	2019-03729	26/08/2019	PAGADO	954.456.380	
2019-3945	2019-04258	29/09/2019	PAGADO	1.574.330.221	
2019-4546	2019-05319	20/11/2019	PAGADO	1.926.991.144	
2019-5125	2019-05367	21/11/2019	PAGADO	3.138.042.602	
2020-20195585	2020-00774	17/03/2020	PAGADO	2.421.182.512	
	2020-03247	27/08/2020	PAGADO	6.326.025.667	
2020-933	2020-04320	06/11/2020	PAGADO	2.070.521.946	1.370.124.328
2020-1816	2020-04639	18/11/2020	PAGADO	951.506.425	30.770.124.329
2020-2277	2020-04830	04/12/2020	PAGADO	974.409.924	
Valor bruto comprobantes de egreso				25.934.361.813	
Valor presunto detrimento patrimonial				207.474.895	

Fuente: Contrato N° 006 – 007 – 2019.

Elaboró: Equipo Auditor.

El total de pagos efectuados por la Administración del municipio de Rionegro, para la vigencia 2019 y 2020 equivale a veinticinco mil novecientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y un mil ochocientos trece pesos (\$25.934.361.813), en este valor no se evidenció que el Sujeto de Control haya corregido ni descontado del Cálculo de

la Administración y la Utilidad -AU-, el valor del impuesto del ICA, incluido en la propuesta económica. De este modo los costos de Administración e Impacto Comunitario de la propuesta económica de acuerdo con los pagos realizados hasta el periodo de diciembre de 2020 son de cuatro mil setecientos setenta y nueve millones novecientos dos mil trescientos setenta y siete pesos (\$4.779.902.377) y no de cuatro mil novecientos ochenta y siete millones trescientos setenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos (\$4.987.377.272); como se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 98

COMPARATIVA PAGOS 2019-2020 DE ACUERDO CÁLCULO DEL AU PRESENTADO POR EL CONTRATISTA VS A.U CORREGIDO.

VALOR PAGOS 2019-2020 DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15			VALOR CORREGIDO DE ACUERDO CON LO EXPUESTO		DIFERENCIA
5	Costo Directo Valor Pagado 2019-2020	19.949.509.087	19.949.509.087		0
	Descripción	%	Valor	%	Valor
B	FACTOR DE ADMINISTRACIÓN	8,13%	1.621.895.089	8,13%	1.621.895.089
					0
IMPUESTOS					
	ICA	1,04%	207.474.895		0,00
	FIC	0,02%	3.989.902	0,02%	3.989.902
	Cuatro por mil	0,20%	39.899.018	0,20%	39.899.018
	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	3,90%	778.030.854	3,90%	778.030.854
	Estampilla U de A	0,78%	155.606.171	0,78%	155.606.171
	Estampilla Politécnico JIC	0,78%	155.606.171	0,78%	155.606.171
	Estampilla Procultura	1,30%	259.343.618	1,30%	259.343.618
	Estampilla Pro-Hospital	1,30%	259.343.618	1,30%	259.343.618
	Contribución Especial	6,50%	1.296.718.091	6,50%	1.296.718.091
PÓLIZA					
	Póliza de cumplimiento	0,24%	47.878.822	0,24%	47.878.822
	Póliza de buen manejo de anticipo	0,14%	27.929.313	0,14%	27.929.313
	Póliza de salarios prestacionales	0,02%	3.989.901	0,02%	3.989.901
	Póliza de estabilidad de la obra	0,46%	91.767.742	0,46%	91.767.742
	Póliza de responsabilidad civil	0,19%	37.904.067	0,19%	37.904.067
C	TOTAL, POLIZAS E IMPUESTOS	16,87%	3.365.482.183	15,83%	3.158.007.288
					207.474.895
D	TOTAL, FACTOR DE ADMINISTRACION (B + C)	25%	4.987.377.272	23,96%	4.779.902.377
					207.474.895
E	FACTOR DE IMPREVISTOS	0%	0,00	0%	0,00
					0
F	FACTOR DE UTILIDAD	5%	997.475.454	5%	997.475.454
					0
	TOTAL, AU ADMINISTRACION Y UTILIDAD	30%	5.984.852.726	28,96%	5.777.377.831
					207.474.895
	VALOR CONTRATO (Costo Directo + B + C + F)	25.934.361.813	25.726.886.918		207.474.895



DIFERENCIA	207.474.895
------------	-------------

Fuente: Contrato N° 006 – 007 – 2019.
Elaboró: Equipo Auditor.

En la vigencia 2021 la Administración Municipal ha realizado los siguientes pagos al contrato inicial y sus adiciones con los números de egreso y órdenes de pago.

TABLA 99
PAGOS CONSORCIO SAN NICOLÁS LP-15

No. orden de pago 2021	Egreso 2021				Valor del contrato - adiciones
	No. Egreso	Fecha	Estado	Valor bruto	
2021-20203189	2021-00473	01/03/2021	PAGADO	893.803.463	30.770.124.329
2020-3192	2020-05655	30/12/2020	PAGADO	916.536.194	
2020-3645	2020-04061	20/10/2020	PAGADO	795.447.077	
2021-20205137	2021-02527	27/07/2021	PAGADO	1.817.375.529	9.615.929.006
2021-20205087	2021-00916	07/04/2021	PAGADO	1.894.300.720	
2021-698	2021-01933	18/06/2021	PAGADO	2.160.995.623	
Valor bruto comprobantes de egreso				8.478.458.606	40.386.053.335
Valor presunto detrimento patrimonial				67.827.669	

Fuente: Contrato N° 006 – 007 – 2019.
Elaboró: Equipo Auditor.

Los costos de Administración e Impacto Comunitario de la propuesta económica de acuerdo con los pagos para la vigencia 2019-2020 y 2021 a la fecha de la auditoria, incluido en la propuesta económica son de seis mil trescientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos dieciocho pesos (\$6.342.547.518) y no de seis mil seiscientos diecisiete millones ochocientos cincuenta mil ochenta y un pesos (\$6.617.850.081); como se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 100
COMPARATIVA PAGOS 2019-2020-2021 DE ACUERDO CÁLCULO DEL AU PRESENTADO POR EL CONTRATISTA VS A.U CORREGIDO.

VALOR PAGOS 2019-2020-2021 DE ACUÉRDO CON LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15			VALOR CORREGIDO DE ACUERDO CON LO EXPUESTO		DIFERENCIA
5.	Costo Directo Valor Pagado 2019-2020-2021	26.471.400.322	26.471.400.322		0
Descripción		%	Valor	%	Valor
B.	FACTOR DE ADMINISTRACIÓN	8,13%	2.152.124.845	8,13%	2.152.124.845
					0
IMPUESTOS					
ICA		1,04%	275.302.563		0,00
FIC		0,02%	5.294.280		5.294.280
Cuatro por mil		0,20%	52.942.801		52.942.801
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor		3,90%	1.032.384.613		1.032.384.613
Estampilla U de A		0,78%	206.476.923		206.476.923
Estampilla Politécnico JIC		0,78%	206.476.923		206.476.923
Estampilla Procultura		1,30%	344.128.204		344.128.204
Estampilla Pro-Hospital		1,30%	344.128.204		344.128.204
Contribución Especial		6,50%	1.720.641.021		1.720.641.021
POLIZA					
Póliza de cumplimiento		0,24%	63.531.361		63.531.361
Póliza de buen manejo de anticipo		0,14%	37.059.960		37.059.960

Póliza de salarios prestacionales	0,02%	5.294.281	0,02%	5.294.281	0
Póliza de estabilidad de la obra	0,46%	121.768.441	0,46%	121.768.441	0
Póliza de responsabilidad civil	0,19%	50.295.661	0,19%	50.295.661	0
C TOTAL, POLIZAS E IMPUESTOS	16,87%	4.465.725.236	15,83%	4.190.422.673	275.302.563
D TOTAL, FACTOR DE ADMINISTRACION (B + C)	25%	6.617.850.081	23,96%	6.342.547.518	275.302.563
E FACTOR DE IMPREVISTOS	0%	0,00	0%	0,00	0
F FACTOR DE UTILIDAD	5%	1.323.570.016	5%	1.323.570.016	0
TOTAL, AU ADMINISTRACION Y UTILIDAD	30%	7.941.420.097	28,96%	7.666.117.534	275.302.563
VALOR CONTRATO (Costo Directo + B + C + F)		34.412.820.419		34.137.517.856	275.302.563
DIFERENCIA		275.302.563			

Fuente: Contrato N° 006 – 007 – 2019.
Elaboró: Equipo Auditor.

Este hecho generó un presunto detrimento patrimonial de acuerdo con los pagos para la vigencia 2019-2020 y 2021 por doscientos setenta y cinco millones trescientos dos mil quinientos sesenta y tres pesos (\$ 275.302.563).

TABLA 101
PAGOS CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15

No. orden de pago 2019 - 2021	Egreso 2019 - 2020 - 2021							Valor del contrato - adiciones
	No. Egreso	Fecha	Estado	Valor bruto	Valor presunto detrimento patrimonial	Valor presunto detrimento patrimonial	Descripción vigencia presunto detrimento patrimonial	
2019-2271	2019-02497	11/06/2019	PAGADO	4.410.000.000	35.280.000	207.474.895	Vigencia 2019 - 2020	29.400.000.001
2019-2112	2019-02505	12/06/2019	PAGADO	481.905.649	3.855.245			
2019-2594	2019-03079	15/07/2019	PAGADO	704.989.343	5.639.915			
2019-3335	2019-03729	26/08/2019	PAGADO	954.456.380	7.635.651			
2019-3945	2019-04258	29/09/2019	PAGADO	1.574.330.221	12.594.642			
2019-4546	2019-05319	20/11/2019	PAGADO	1.926.991.144	15.415.929			
2019-5125	2019-05367	21/11/2019	PAGADO	3.138.042.602	25.104.341			
2020--20195585	2020-00774	17/03/2020	PAGADO	2.421.182.512	19.369.460			
	2020-03247	27/08/2020	PAGADO	6.326.025.667	50.608.205			
2020-933	2020-04320	06/11/2020	PAGADO	2.070.521.946	16.564.176			1.370.124.328
2020-1816	2020-04639	18/11/2020	PAGADO	951.506.425	7.612.051	67.827.669	Vigencia 2021	
2020-2277	2020-04830	04/12/2020	PAGADO	974.409.924	7.795.279			
2021--20203189	2021-00473	01/03/2021	PAGADO	893.803.463	7.150.428			
2020-3192	2020-05655	30/12/2020	PAGADO	916.536.194	7.332.290			
2020-3645	2020-04061	20/10/2020	PAGADO	795.447.077	6.363.577			
2021--20205137	2021-02527	27/07/2021	PAGADO	1.817.375.529	14.539.004			9.615.929.006
2021--20205087	2021-00916	07/04/2021	PAGADO	1.894.300.720	15.154.406			

2021-698	2021-01933	18/06/2021	PAGADO	2.160.995.623	17.287.965		
Valor bruto comprobantes de egreso				34.412.820.419	275.302.563	275.302.563	40.386.053.335
Valor presunto detrimento patrimonial					275.302.563		

Fuente: Contrato NRO. 006 – 007 – 2019.
Elaboró: Equipo Auditor.

Como resultado de lo expuesto anteriormente se presume un total de detrimento por **\$297.302.563** correspondiente a la suma del valor del IVA dejado de cobrar por \$22.000.000 más el RETEICA incluido en el AU de la propuesta económica del contratista por \$275.302.563, violando el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020 y contrariando los principios de la contratación estatal contemplados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993. **(A) (F)**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Una vez verificada la asistencia se determinó que todos los presuntos responsables y/o apoderados, procedemos a instalar audiencia y leer el reglamento de esta.

ACTUACIÓN

AUDIENCIA
DE
DESCARGOS

-A las 09:33 A.M del día de hoy 21 de diciembre de 2023, reunidos de manera híbrida, de manera presencial con la señora CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ, el señor DEIBER FREDY GARCES URREA y el Dr. SANTIAGO MURILLO CABALLERO, apoderado de las señoras ANA MARÍA MEJÍA BERNAL y ANA MARÍA ECHEVERRI MONTOYA, por otra parte, de manera virtual tenemos a el Dr. EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO, quien es apoderado de CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15 y JUAN DIEGO BLAIR LLORENS, el señor CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO y a los apoderados de las aseguradoras AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se instala la Audiencia de descargos de conformidad con los artículos 98 y 99 de la Ley 1474 de 2011 en el proceso verbal de responsabilidad fiscal PRF-V-001072022-040

La Dra. María Fernanda Otalvaro, reconoce personería jurídica a:

- EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO, C.C 1.037.582.418 y T.P 299.364 del C.S.J, mediante sustitución de poder enviado el día de ayer 20 de diciembre de 2023, el cual reposa en el expediente y quien comparece como apoderado de CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15 y JUAN DIEGO BLAIR LLORENS
- SANTIAGO MURILLO CABALLERO, C.C 1.000.869.239 y T.P 411.700 del C.S.J, mediante poder aportado el día 16 de julio de 2023 vía correo electrónico y poder aportado de manera física el día de hoy 21 de diciembre de 2023, los cuales ya reposan en el expediente y quien comparece como apoderado de las señoras MARÍA MEJÍA BERNAL y ANA MARÍA ECHEVERRI MONTOYA.
- ALEJANDRO GÓMEZ MARÍN, C.C 1.037.659.502 y T.P 403.760 del C.S.J, mediante sustitución de poder aportado el día 21 de diciembre de 2023, el cual ya reposa en el expediente y quien comparece en calidad de apoderado de la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
- LUZ AMPARO RIASCOS ALOMIA, C.C 1.061.705.397 y T.P 217.180 C.S.J, mediante sustitución de poder aportado el día 18 de diciembre de 2023, el cual ya reposa en el expediente y quien comparece en calidad de apoderada de la compañía de seguros de ALLIANZ SEGUROS S.A, NIT 860.026.182



CQ23/00000169



NIT 901449306-5



+57 604 448 42 35



atencionciudadania@contraloriarionegro.gov.co



Carrera 49 50-58 Edificio San Antonio de Padua, segundo piso. Rionegro, Antioquia, Colombia

DESARROLLO

Conforme lo estipulado en el artículo 99 de la ley 1474 de 2011 procede la Dra. María Fernanda Otalvaro:

1. La Dra. María Fernanda le da la palabra a los asistentes para que manifiesten si encuentra causales de nulidad, impedimentos o recusaciones, para lo que se le concede el uso de la palabra a todos los asistentes quienes manifiestan que no avizoran ninguna causal.
2. La Dra. María Fernanda le concede el uso de la palabra a cada uno de los implicados y a los apoderados de las aseguradoras para que realicen la presentación de la versión libre y descargos correspondientes de la siguiente forma:
 - El Dr. EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO, quien realiza la presentación de los descargos en representación de CONSORCIO SAN NICOLAS LP-15 y JUAN DIEGO BLAIR LLORENS como consta en el audio.
 - La señora CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ, quien realiza la presentación de sus descargos como consta en el audio.
 - El señor DEIBER FREDY GARCES URREA, quien en sus descargos manifiesta que se acoge a lo expuesto por la señora CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ como consta en el audio.
 - El Dr. SANTIAGO MURILLO CABALLERO, quien realiza la presentación de los descargos en representación de las señoras MARÍA MEJÍA BERNAL y ANA MARÍA ECHEVERRI MONTOYA como consta en el audio.
 - El señor CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO, quien realiza la presentación de sus descargos como consta en el audio.
 - El Dr. ALEJANDRO GÓMEZ MARÍN, quien realiza la presentación de los descargos en representación AXA COLPATRIA SEGUROS S.A como consta en el audio.
 - La Dra. LUZ AMPARO RIASCOS ALOMIA, quien realiza la presentación de los descargos en representación ALLIANZ SEGUROS S.A como consta en el audio.

Artículo 99 de la Ley 1474 de 2011.

1. Ejercer el derecho de defensa, se le concede el uso de la palabra a las partes y sus apoderados quienes no presentaron nulidades ni recusaciones en virtud art 36 le 610 de 2000.
2. Presentar descargos a la imputación, todas las partes realizaron la presentaron de los descargos.
3. Rendir versión libre, los implicados no realizan presentación de la versión libre y el Dr. SANTIAGO MURILLO CABALLERO manifiesta que solo realizara los descargos en favor de sus dos poderdantes.
4. Aceptar los cargos y proponer el resarcimiento del daño o la celebración de un acuerdo de pago, los implicados no aceptan cargos ni proponen alguna forma u acuerdo de pago.
5. Notificar medidas cautelares. El despacho manifestó que en esta audiencia que no se notificara medidas dentro del proceso.
6. Interponer recurso de reposición, no aplica.
7. Aportar y solicitar pruebas:
 - El Dr. EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO solicita que se incorpore el acta de liquidación bilateral del contrato 007 de 2019 y oficio 1051-11-020 de la Administración Municipal.

	- La señora CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ solicita que se incorpore el acta de liquidación bilateral del contrato 007 de 2019, comprobante de liberación de dineros, acta pago final numero 24, factura de Consorcio San Nicolás LP-15 y comprobante de egreso proferido por la administración Municipal. - El señor DEIBER FREDY GARCES URREA se acoge a las aportadas por la señora CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ. - El SANTIAGO MURILLO CABALLERO solicita que se incorpore acta de liquidación del contrato de obra 007 2019, el contrato de obra 007 2019, estudio del sector, estudios previos, informe de evaluación, pliegos de condiciones y presupuesto del contrato. - El Dr. ALEJANDRO GÓMEZ MARÍN Solicita que se incorpore la caratula de la póliza 1002239 de AXA Colpatría S.A. - La Dra. LUZ AMPARO RIASCOS ALOMIA solicita tener en cuenta todo el expediente del contrato y de igual forma solicita la incorporación de las pólizas 22669252 y 022218019. 8. Decretar o denegar la práctica de pruebas, se aceptaron las pruebas aportadas por las partes y se negó la solicitud que realiza el señor CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO de vincular a el interventor. 9. Declarar, aceptar o denegar impedimentos, las partes manifestaron no existir impedimentos 10. Formular recusaciones., no existen en el proceso 11. Interponer y resolver nulidades, no se solicitaron 12. Vincular al nuevo presunto responsable, no se vincula a nuevos presuntos. 13. Decidir acumulación de actuaciones, no aplica. 14. Decidir cualquier otra actuación conducente y pertinente, la Dra. María Fernanda suspende la audiencia con el fin de dar revisión a las pruebas aportadas por las partes y dar revisión a el auto de apertura para determinar si se le debe de realizar una nueva modificación, se le manifiesta las partes que la fecha de reanudación de esta audiencia les será notificada a sus respectivos correos electrónicos La demás información reposa en el audio.
--	---

Se firma la presente acta por los funcionarios adscritos a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Rionegro.



MARÍA FERNANDA OTALVARO
Abogada Comisionada.



DURLEY CEBALLOS VÁSQUEZ
Contratista de la CMR.

